CONTRATO N° 14/2018.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018, "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y FUMIGACION, A FAVOR DE LA SENABICO". ID N° 340.759.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS** con domicilio en la calle Teniente Bernardino Morales N° 751, e/ Teniente Genaro Ruiz, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada KARINA GOMEZ NARVAEZ**, en su carácter de **Ministra-Secretaria Ejecutiva**, con Cédula de Identidad N° 3.031.787, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO,** con **RUC Nº 3378226-1**, domiciliada en Manuela R. Zavala e/ Benito Suares - Laurelty., Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO SERVICIO DE FUMIGACION, A FAVOR DE LA SENABICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

GASTOS POR SERVICIOS DE FUMIGACION.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340759.---

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc: 3.378.226-1

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS SENABICO

Abog. Karina Gomez Narvaez Ministra Secretaria Ejecutiva SENABICO

CONTRATO N° 14/2018.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018, "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y FUMIGACION, A FAVOR DE LA SENABICO". ID N° 340.759.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2018, Servicio de limpieza, jardinería y fumigación, convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (*SENABICO*). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°96/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 – SERVICIO DE FUMIGACION.

		OFERENTE: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, RUC Nº 3378226-1.-				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCAL	N/A	N/A	3	600.000.-	₲ 1.800.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**₲ 1.800.000.-**

El monto del presente contrato asciende a la suma de, guaraníes un millón ochocientos mil.----------

LOTE N° 2: SERVICIOS DE FUMIGACION

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO.
1	**72102103-001**	**(DESINFECCIÓN, CONTROL Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES (PRODUCTOS QUÍMICOS, DEL GRUPO PIRETROIDES) POR MÉTODOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, FÍSICOS O QUÍMICOS. (CUCARACHAS DE VARIAS ESPECIES, GRILLOS, TERMITAS, POLILLAS, MOSCAS, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, MOSQUITOS, OTROS).**

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO SOLICITADO (FUMIGACION-ASPERCION):

CONTROL Y ELIMINACION DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES (PRODUCTOS QUIMICOS, DEL GRUPO PIRETROIDES) POR METODOS DE SANEAMIENTO BASICO, FISICOS O QUIMICOS. (CUCARACHAS DE VARIAS ESPECIES, GRILLOS, TERMITAS, POLILLAS, MOSCAS, ARACNIDOS, HORMIGAS, MOSQUITOS, OTROS).

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS – SENABICO – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Karina Gomez Narvaez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

CONTRATO N° 14/2018.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018, "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y FUMIGACION, A FAVOR DE LA SENABICO". ID N° 340.759.

CONDICIONES.

1 - LA FUMIGACION, DEBE CUBRIR TOTALMENTE LOS ESPACIOS CERRADOS COMO: ARMARIOS, ALTILLO, CUBICULOS, SERVICIOS SANITARIOS, OFICINAS, SALONES, ARCHIVOS, REDES SERVICIOS CLOACAL Y PLUVIAL ACCESIBLES; ADEMAS DE LOS ESPACIOS COMO LOS CORREDORES, PASILLOS, ESCALERAS, ASCENSOR Y ENTRE OTROS; Y ALREDEDORES DEL ÁREA AFECTADA.

2 - LOS PRODUCTOS PARA LA FUMIGACION DEBE CUMPLIR CON LAS REGULACIONES NACIONALES PARA EL USO DE INSECTICIDAS Y QUE NO TENGAN IMPACTO AMBIENTAL Y NO SER NOCIVOS PARA SERES HUMANOS.

3 - EL OFERENTE DEBERA ESTAR REGISTRADA COMO EMPRESA DE FUMIGACION., EN LOS ORGANOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZARAN EL SERVICIO DE FUMIGACION DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS VIGENTES PARA EJERCER LA FUMIGACION LEY N°836/80"Codigo Sanitario).

4 - LOS PRODUCTOS EMPLEADOS NO DEBEN OCASIONAR MANCHAS Y SER INCOLORO, DE AMPLIO ESPECTRO Y PODER RESIDUAL. LOS PRODUCTOS DEBERAN INCLUIR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TIPOS DE INSECTICIDAS Y CEBOS A UTILIZAR.

5 - EN EL CASO DE LOS ROEDORES SE DEBE UTILIZAR RODENTICIDAS QUE ACTÚAN COMO ANTICUAGULANTES PARA QUE LOS MISMOS SE DESIDRATEN Y NO PRODUZCAN OLORES DESAGRADABLES. SE DEBE APLICAR CEBOS COLOCADOS EN PORTACEBOS Y POLVOS DE RASTREO EN AREAS DE TRÁNSITO SEGÚN EL ROEDOR Y SE DEBE VARIAR EL TIPO DE CEBO EN CASO DE QUE SEA TOLERANTE DE PARTE DE LOS ROEDORES.

6 - EN CASO DE RESISTENCIA A LOS PRODUCTOS UTILIZADOS POR LAS PLAGAS, SE DEBE VARIAR LAS FORMULACIONES A EMPLEAR POR CADA APLICACIÓN.

7 - LA APLICACIÓN DEL PRODUCTO SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO MANUAL DE ASPERSION EN AEROSOL, ESPOLVOREADORES Y CON EQUIPO DE NEBULIZACION (TERMONEBULIZADOR) CON TODAS LAS PRECAUCIONES EN LOS DUCTOS, CONDUCTOS DE VENTILACION Y OTROS.

8 - EL OFERENTE DEBE OFRECER SUS SERVICIOS EN HORARIOS FLEXIBLES A FIN DE NO INFERIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL HORARIO DE TRABAJO DE LA SICOM. EL HORARIO SERÁ COORDINADO ENTRE EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y EL PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS SENABICO

Abog. Karina Gómez Narváez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

CONTRATO N° 14/2018.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018, "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y FUMIGACION, A FAVOR DE LA SENABICO". ID N° 340.759.

9 - CLASES DE INSECTICIDAS A UTILIZAR: NO SISTEMATICOS, ATRAYENTES, DESECANTES SOLIDOS, REGULADORES DE CRECIMIENTO (IGR), FEROMONAS, INSECTICIDAS REPELENTES, QUIMICOS INORGANICOS O SIMILARES.

DEPENDENCIAS AFECTADAS	DESCRIPCION DEL TIPO DE FUMIGACION
Estacionamiento, planta baja, primer piso, patio y exterior.	(Desinfección, control y eliminación de insectos rastreros y voladores (productos químicos, del grupo piretroides) por métodos de saneamiento básico, físicos o químicos. (Cucarachas de varias especies, grillos, termitas, polillas, moscas, arácnidos, hormigas, mosquitos, otros).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de Diciembre del 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Teniente Bernardino Morales N° 751, e/ Teniente Genaro Ruiz.--------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc: 3.378.226-1

Abog. Karina Gomez Narvaez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

CONTRATO N° 14/2018.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018, "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y FUMIGACION, A FAVOR DE LA SENABICO". ID N° 340.759.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes Agosto y año 2018.----------

Sra. Karina Gómez Narváez
Ministra - Secretaria Ejecutiva
de la **SENABICO**.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS · SENABICO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino
Representante Legal
JD SERVICIOS
RUC Nº 3378226-1

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1